

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALSEÑOR**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....11.100	Gastos de personal .....9.800
Impuestos indirectos.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....28.780
Tasas y otros ingresos.....10.900	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes.....8.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....17.800	Inversiones reales .....29.300
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros .....500
Transferencias de capital .....18.480	TOTAL GASTOS .....68.480
Pasivos financieros .....500	
TOTAL INGRESOS.....68.480	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADOS JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL.

A) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A

Aldealseñor, 22 de febrero de 2013.– El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma.

556

BOPSO-26-04032013